I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000339

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2009

Cerrillos, 13 JUL. 2009

VISTOS:

La providencia alcaldicia Nº 100/ 3960/2009, el memorándum Nº 1000/520/2009 de la Dirección Jurídica, el decreto exento N° 202/ 509/2008 y decreto alcaldicio Nº 201/170/2009, lo establecido en el Código del Trabajo DFL N°1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y previsión Social, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante decreto exento N° 202/509/2008, se aprobó el Convenio de fecha 01 de Abril de 2008, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Junta Nacional de Jardines Infantiles**, para el funcionamiento del Jardín Infantil, ubicado en **Av. Salomón Sack N° 925**, comuna de Cerrillos, con Jornada Completa y una capacidad total de párvulos de 34 niños y niñas, con distribución de los párvulos por nivel: 14 niños/as nivel sala cuna menor y 20 niños/as nivel sala cuna mayor.

Que, mediante decreto alcaldicio Nº 201/170/2009, se contrata a doña **MARIA JACQUELIN RAMIREZ OJEDA,** cédula de identidad N°20.343.065-5 para que realice la función de Auxiliar de Servicios Menores, en la Sala Cuna "Salomón Sack." de la comuna de Cerrillos

D E C R E T O:

1. Modifícase el contrato de trabajo sancionado por decreto alcaldicio N° 201/170/2009, correspondiente a doña, **MARIA JACQUELIN RAMIREZ OJEDA**, en el siguiente sentido:

"A contar del 01 de Julio de 2009, la remuneración de doña María Jacquelin Ramírez Ojeda, aumentada en un 10% quedando a pagar la suma mensual de $ 192.061.-(ciento noventa y dos mil sesenta y un pesos), imponibles, suma que será cancelada el último día del mes en que prestó el servicio."

2. En lo no modificado por el presente instrumento continua vigente el decreto y contrato original.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000339

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2009

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:

- Contraloria General de la República (3)
- **Sala Cuna "Salomón Sack"**
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Personal
- Interesada
- Secretaría Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, a 25 de Junio de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120 de esta comuna y doña **MARÍA JAQUELIN RAMÍREZ OJEDA**, chilena, soltera, Cédula de Identidad número 20.343.065-5, domiciliada en Los Presidentes N°7334, comuna de Cerrillos, teléfono 538 51 91 y 09-651 94 91, se ha convenido la siguiente Modificación del Contrato de Trabajo:

PRIMERO: Las partes contratantes, con fecha 20 de Marzo de 2009, suscribieron un Contrato de Trabajo sancionado mediante el Decreto Alcaldicio N°201/170/2009.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en Providencia N°100/3799/2009 de fecha 24 de Junio de 2009, las partes acuerdan efectuar la modificación a la Cláusula **TERCERA** del Contrato, indicando que: **A contar del 01 de Julio de 2009, la remuneración de doña MARÍA JAQUELIN RAMÍREZ OJEDA aumentada en un 10%, quedando a pagar la suma mensual de $192.061.- (ciento noventa y dos mil sesenta y un pesos), imponibles, suma que será cancelada el último día del mes en que prestó el servicio.**

TERCERO: En lo no modificado por la presente modificación de contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Trabajo original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato de Trabajo se firma en tres ejemplares, declarando doña **MARÍA JAQUELIN RAMÍREZ OJEDA,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

MARÍA JAQUELIN RAMÍREZ OJEDA
C.I. 20.343.065-5

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

RCT.